



FIJA LA DESIGNACIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE DESEMPEÑARÁN LA FUNCIÓN DE INTEGRANTES DE COMITÉS Y/O JURADOS, DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIAS 2015.

EXENTA N° 2988 27.08.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/2507, del jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 18 de agosto de 2014, acompañando certificado emitido por el Subdirector Nacional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, referido al acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2014, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sobre la designación de especialistas y jurados de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de nacional financiamiento, Convocatorias 2015, y documento adjunto a dicho certificado con la nómina de personas designadas para los cargos antes referidos.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas o Comisión de Becas, o por Comités de Especialistas y Jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2015, correspondientes a las Líneas de Formación, Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Diseño, Fomento a la Arquitectura, Fomento para la Difusión y Mercado de las Artes, Fomento al Intercambio Intercultural, Fomento de las Artes Escénicas, Fomento de las Artes de la Visualidad, y Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, y Apoyo a Organizaciones Culturales, en la modalidad de Festivales y Certámenes y en la modalidad de Organizaciones y Espacios Culturales, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 2.569, 2.573, 2.578, 2.728, 2.570, 2.609, 2.575, 2.572, 2.576, 2.571, 2.777, 2.574, y 2932, todas del año 2014, de este Servicio.



Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2014, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fue aprobada la nómina de personas designadas como integrantes de las comisiones de especialistas, comisión de Becas y de los jurados, de las diferentes líneas y modalidades de los concursos mencionados, especificando su perfil, según consta en certificado del Subdirector Nacional de fecha 25 de julio de 2014 y nómina adjunta, los cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, asimismo, en dicha Sesión Ordinaria se facultó a la Secretaría para que confirme la disponibilidad y habilidad de dichas personas para cumplir los roles encomendados y se reiteró la facultad de determinar la integración definitiva de los Comités y/o Jurados, que se definan en cada línea y modalidad, según especialidad, número de los proyectos postulados y la experiencia profesional de las personas de la nómina aprobada.

Que, igualmente en la referida Sesión Ordinaria se reiteró la facultad otorgada a la mencionada Secretaría para que en el evento que las personas designadas como evaluadores o jurados no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, puedan ser remplazadas por integrantes ya designados en cualquier calidad (especialistas, evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas y modalidades convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.

Que, se hace presente que conforme a lo establecido en las Bases de los concursos de las Líneas Fomento de las Artes Escénicas, Fomento de las Artes Visuales y Mejoramiento a la Infraestructura, la labor de evaluación le corresponde a los respectivos comités de especialistas, por tal razón cuando en el certificado mencionado y en la nómina aprobada se hace referencia a los evaluadores se refiere a los integrantes de dichos comités.

Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que lleve a efecto el acuerdo mencionado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional de este Servicio; y en las Resoluciones Exentas Nos 22.569, 2.573, 2.578, 2.728, 2.570, 2.609, 2.575, 2.572, 2.576, 2.571, 2.777, 2.574, y 2932, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2015, correspondientes a las Líneas de Formación, Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Diseño, Fomento a la Arquitectura, Fomento para la Difusión y Mercado de las Artes, Fomento al Intercambio Intercultural, Fomento de las Artes Escénicas, Fomento de las Artes de la Visualidad, y Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, y Apoyo a Organizaciones Culturales, en la modalidad de Festivales y Certámenes y en la modalidad de Organizaciones y Espacios Culturales, todas las anteriores del año 2014 y de este Servicio, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO

el acuerdo del Directorio de este Consejo, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2014, conforme consta en el Certificado de igual fecha del Subdirector Nacional (S), y nómina adjunta, que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo, relativo a:

- (i) Aprobación de nómina de personas que se desempeñarán como integrantes de los Comités de Especialistas o Comisión de Becas y Jurados, en el proceso de evaluación y selección, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2015, en las Líneas de Formación, Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Diseño, Fomento a la Arquitectura, Fomento para la Difusión y Mercado de las Artes, Apoyo a Organizaciones Culturales, Fomento al Intercambio Intercultural, Fomento de las Artes Escénicas, Fomento de las Artes de la Visualidad, y Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, en las modalidades indicadas en la referida nómina.
- (ii) Reiterar la facultad otorgada a la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para que en el evento que las personas designadas no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, sean remplazadas por integrantes ya designados en cualquier calidad (especialistas, evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas y modalidades convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.
- (iii) Facultar a la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, con sus respectivos datos personales, para proceder a la posterior contratación por el Servicio Público bajo la normativa vigente.
- (iv) Reiterar la facultad otorgada a la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para que determine la integración definitiva de los Comités y Jurados, que se definan en cada línea y modalidad, según especialidad, número de los proyectos postulados y la experiencia profesional de las personas de la nómina aprobada, todo debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJASE la siguiente

nómina de personas designadas como integrantes de los Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatorias 2015, en las Líneas y Modalidades que se indican, conforme al acuerdo señalado en el artículo precedente:



FORMACIÓN
Comité de Especialistas y Comisión de Becas

NOMBRES
Francisco Díaz
Francisco Quintana
Sergio Trabucco Zerán
Soledad Novoa
Rodrigo Zuñiga
María Elena Muñoz
Cecilia Pinochet
Ana María Risco

Daniela Berger
Andrea Serrano
Paulina Jélvez
Daniela Mahana
Ana Carolina López Pasos
María del Pilar Von Humel Zegers
Hernán Garfías
Rita Ferrer Cancino
Maite Zubizarreta
Pablo Ortúzar
Carolina Carstens
Marta Rebora
Bárbara De Vos
Cristián Keim
María Helena De Oliveira
Marco Espinoza
Rodrigo Núñez
Pedro Celedón

INVESTIGACIÓN
Comité de Especialistas

NOMBRES
Andrés Téllez
Carolina Contreras
Sergio Trabucco Zerán
Alexia Tala
María Irene Alcalde
Federico Galende
Paulina Jélvez
Patricia Günther
Rodrigo Aravena
Simón Emilio Pérez Wilson
Katherine Mollenhauer
Carlos Joaquín Ossa Swears



Daniel Reyes
Valentina Montero
Daniel Cruz
Lorena Cordero
Ana Luisa Anselmo
Bárbara De Vos
Marta Rebora
Shirley Samit
Jaime Hanson
Marco Espinoza
Benito Escobar
Mauricio Barría
Pedro Celedón
Paula Aros
Carolina Larenas
Héctor Ponce de la Fuente

FOMENTO DE LA ARTESANÍA

Comité de Especialistas

NOMBRES
Polimnia Sepúlveda
Celina Rodríguez
Soledad Hoces de la Guardia
Alberto González
Sofía Rivadeneira
Paulina Jélvez
Patricia Günther
Pilar Labra
Ana María Hidalgo
Andrea Durán
Gonzalo Valdivieso
María Carolina Oliva Andrade



FOMENTO DEL DISEÑO
Comité de especialistas

NOMBRES
Natalia Yáñez
René Medel
Katherine Mollenhauer
Rodrigo Dueñas
Werner Fett
Aurora Emparanza

FOMENTO DE LA ARQUITECTURA
Comité De Especialistas

NOMBRES
Humberto Eliash
Claudio Vásquez
Maximiano Atria
Agustín Infante
Pablo Talhouk

FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y EL
MERCADO DE LAS ARTES

Especialistas para integrar comités en
cada una de sus modalidades

NOMBRES
María Alejandra Hurtado Cicarelli
Catalina Mena
Alex Meza
Francisco Villaroel
Cristian Gallegos
Sofía Rivadeneira
Pilar Labra
Maria Soledad Valdés
Constanza Fernández Fabres
Simón Emilio Pérez Wilson
Claudia Vicuña Corvalán
Janio Thomas
Natalia Yáñez



René Medel
Sergio Donoso
Beatriz Huidobro Hott
Mario Eugenio Moreno Rodríguez
Ricardo Vega
Daniel Reyes
Katy Cabezas
Marta Vergara
Andrea Valle
Amalá St Pierre
Mario Costa
Fernanda García
Isidora Moulian
Micaela Tais
Romina Pantoja
María José Egaña
Ernesto Bustamente
Katiuska Valenzuela
Diana García

APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES
Especialistas para integrar comités en cada una de sus modalidades

NOMBRES
José Cortés
Macarena Goldenberg
Natasha Pons
Roberto Farriol
Contanza Guell
Maria Soledad Valdés
Hernán Garfias
Manuel Figueroa
Víctor Rojas Tapia
Felipe Coddou
Lucia de la Maza
Véronique Mondini



Ernesto Ottone
Andrea Valle
Freddy Araya
Isidora Moulian

FOMENTO AL INTERCAMBIO INTERCULTURAL
Comité De Especialistas

NOMBRES
Andrea Serrano
Rodrigo Dueñas
Carlos Joaquín Ossa Swears
Shirley Samit
María José Egaña

FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS
Jurado

NOMBRES
Daniela Bolvarán
Francisco Bagnara Mena
María Constanza Cordovez Marín
Soledad Lagos
Mario Costa
Inés Margarita Stranger
Mauricio Barría
Andrea Valle

Comités de Especialistas

NOMBRES
Sergio Trabucco Zerán
María Alejandra Hurtado
Constanza Fernández Fabres
María Isabel Torres Molina
Andrés Cárdenas Godoy
Claudia Vicuña Corvalán
Exequiel Osvaldo Gómez Acuña
Juan Estanislao Pérez
Guillermo Ríos



Igor Pacheco
Katy Cabezas
Benito Escobar
Fernanda García
Carla Achiardi
Milena Grass
Paula Calderón
Ernesto Bustamente
Sebastián Dahm
Carolina Rebolledo
Mariel Castro
Carolina Gimeno
Katiuska Valenzuela
Cristián Keim
Paula Aros
Carolina Larenas
Diana García
Mario Costa
Inés Margarita Stranger
Catherine Mazoyer
Annie Murath
Alioscha Solovera
Mauricio Barria
Andrea Valle
Bernardita Alcalde Cordero

**FOMENTO DE LAS ARTES DE LA
VISUALIDAD**
Jurado

NOMBRES
Pablo Langlois
Mónica Bengoa
Francisco Brugnoli
Rita Ferrer Cancino
Pablo Ortúzar



Rodrigo Marcel Zúñiga Contreras
Ricardo Vega

Comités de Especialistas

NOMBRES
Demián Schopf
Natalia Babarovic
Mara Santibañez
Fernando Pérez
Carla Möller Zunino
Jorge Aceituno Moreno
Nathalie Goffard
José Guzmán
Claudia González
Daniel Reyes
Valentina Montero
Daniel Cruz
Ricardo Vega
Pablo Ortúzar

FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Jurado

NOMBRES
Antonio Lipthay
Claudio Vásquez
Macarena Cortés
Gabriela Manzi

Comités de Especialistas

NOMBRES
Pablo Brugnoli
Gregorio Brugnoli
Rodrigo Aguilar
Pilar Silva
Fernando Portal
Mario Marchant



Alberto Sato
Gabriela Manzi

ARTÍCULO TERCERO: CONFÍRMESE por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en aplicación de la normativa vigente, de lo establecido en las respectivas bases concursales y de conformidad con el acuerdo señalado en el artículo primero, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para integrar los distintos Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2015, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo Quinto de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, la integración definitiva de cada uno de los Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados con que funcionarán los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2015 en las Líneas de Formación, Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Diseño, Fomento a la Arquitectura, Fomento para la Difusión y Mercado de las Artes, Apoyo a Organizaciones Culturales, Fomento al Intercambio Intercultural, Fomento de las Artes Escénicas, Fomento de las Artes de la Visualidad, y Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, en las modalidades respectivas.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo segundo para desempeñar el cargo para el cual fueron nombradas, según sea el caso, previa certificación indicada en artículo Tercero.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

[Handwritten signature]

LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



[Handwritten mark]

BND/JAO

Resol 04/653

DISTRIBUCIÓN:

1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia al digitador(a) de Transparencia Activa)

1 Unidad de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las artes, CNCA

1 Departamento de Administración General, CNCA

1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
1 Departamento Jurídico, CNCA

